



PROPUESTA-ORDEN DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Mediante el Decreto nº 94/2019, de 22 de mayo (BORM nº 134, de 31 de mayo), se crea y regula la “Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia y el procedimiento de valoración y eliminación documental”. En su artículo 6, que regula la composición de la Comisión, se establece que entre sus miembros habrá un asesor jurídico perteneciente al servicio jurídico de la consejería competente en materia de patrimonio documental, cuyo nombramiento se efectuará a propuesta del titular de la Secretaría General de la Consejería. En su apartado 4 se dispone, además, que el nombramiento de los vocales titulares y suplentes se realizará por el titular de la consejería que ostente las competencias en materia de patrimonio documental.

De conformidad con lo establecido en el apartado anterior, mediante Orden de 4 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 43, de 21 de febrero), se procedió al nombramiento de los vocales de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia, entre los que figuraban en calidad de vocal y suplente, dos asesores jurídicos adscritos al Servicio Jurídico de dicha Consejería.

Por Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, las competencias en materia de cultura fueron asumidas por la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, quien las ejerce, en cuanto a archivos y patrimonio documental se refiere, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de conformidad con el Decreto nº 13/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

En virtud de lo que antecede, con fecha 20/05/2022, mediante comunicación de régimen interior dirigida al Director del Archivo General, se comunicó la designación por parte de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, a las asesoras jurídicas de la citada Consejería, doña Esther Plazas Martínez, como vocal titular y doña Amparo González Rodríguez, como vocal suplente, por lo que de conformidad con el artículo 19 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

PROPONGO al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes que, si lo estima conveniente, dicte orden por la que:

Se nombre vocales de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia en sustitución de los nombrados mediante Orden de 04/02/2020, por su adscripción al servicio jurídico de la consejería competente en materia de patrimonio documental, a:





Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y
Deportes

Dirección General de Patrimonio Cultural

- Doña Esther Plazas Martínez, como vocal titular.
- Doña Amparo González Rodríguez, como vocal suplente.

En Murcia, fecha y firma al margen (*documento firmado electrónicamente*)

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Pablo Braqueais Desmont

ORDEN

Vista la propuesta que antecede, se nombra a las vocales de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia, en los términos expresados en la misma.

En Murcia, fecha y firma al margen (*documento firmado electrónicamente*)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Marcos Ortuño Soto

14/06/2022 10:07:15

14/06/2022 08:12:39 ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-049229f-abb9-7fac-06e8-00555696280

